

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días de junio de dos mil veintidós; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 211/2022

### VISTO

Las solicitudes efectuadas por el Secretario del CAM, Dr. Fabricio Falcucci y la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí, por las cuales solicitan la compra de diferentes bienes de uso para la sede de esta institución, y la Resolución N° 195/2022; y

### CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la compra de bienes de uso para la sede de esta institución, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que las empresas invitadas no enviaron las ofertas formales aduciendo no poder mantener los precios por un período máximo de 72 horas debido al contexto económico imperante en el país.

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso dejar sin efecto la Resolución N° 195/2022 y proceder a la compra directa de los bienes de uso solicitados, por lo tanto se hace necesario recurrir a la contratación en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, previo cotejo de precios, con un costo estimado en pesos doscientos doce mil (\$ 212.000) IVA incluido.

Que presentaron presupuestos tres (3) empresas del medio a saber: MAXIHOGAR S.R.L., CUIT 30-64675732-7; FRÁVEGA S.A., CUIT 30-52687424-9 y OSCAR BARBIERI S.A., CUIT 30-52614381-3.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo.

Que en base a lo actuado y luego de un análisis económico, se aconseja adjudicar a: Item 1) la oferta presentada por OSCAR BARBIERI S.A., por un valor de pesos ciento veintiséis mil ciento treinta y ocho (\$ 126.138) IVA incluido ; Item 2) la oferta presentada por MAXIHOGAR por un valor de pesos treinta y siete mil seiscientos setenta y seis (\$ 37.676) IVA incluido; Item 3) la oferta presentada por MAXIHOGAR por un valor de pesos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 26.462) por una cafetera tipo Nespresso, y el Item 4) OSCAR BARBIERI S.A. por un valor de pesos siete mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.339) por una cafetera eléctrica.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia –

Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 197.615.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 195/2022 referida al Concurso de Precios N° 1/2022, Expte. N° 0059-930-2022.

Artículo 2: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, para la compra de los bienes de uso solicitados, previo cotejo de precios.

Artículo 3: **ADJUDICAR** a las firmas: Item 1) OSCAR BARBIERI S.A., por un valor de pesos ciento veintiséis mil ciento treinta y ocho (\$ 126.138) IVA incluido ; Item 2) MAXIHOGAR por un valor de pesos treinta y siete mil seiscientos setenta y seis (\$ 37.676) IVA incluido; Item 3) MAXIHOGAR por un valor de pesos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (\$ 26.462) por una cafetera tipo Nespresso, y el Item 4) OSCAR BARBIERI S.A. por un valor de pesos siete mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.339) por una cafetera eléctrica.

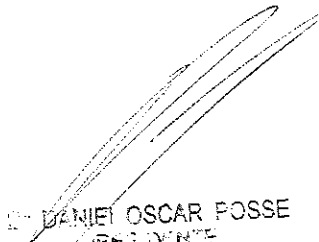
Artículo 4: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipo; Partida Subparcial: 437 – Equipos de oficina y muebles - Importe: \$ 197.615.

Artículo 5: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 6: De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
D. DANIEL OSCAR FOSSE  
SECRETARIO DE OFICINA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA